

## ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

### CONTRATACIÓN DIRECTA

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CULTURA DEL RESPETO PARA LA MOVILIDAD INCLUYENTE Y ACCESIBLE.**



## I. Introducción

Que el artículo 13 de la Constitución Nacional, establece que “Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”

A su vez, el artículo 47 de la Constitución consagra “El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.”

En este sentido, le corresponde al Estado proteger especialmente a aquellas personas que, por su condición física, mental y/o sensorial se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta, así como adelantar una política de prevención, rehabilitación e integración social para las personas con discapacidad física, sensorial y psíquica, a quienes prestará la atención especializada que requieran.

Acorde con esto la Ley 361 de 1997, estableció las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal o permanente. Esta Ley y demás normatividad complementaria, busca suprimir y evitar toda clase de barreras físicas en el diseño de las vías, espacios públicos y mobiliario urbano, así como en la construcción o reestructuración de edificios de propiedad pública o privada.

Es oportuno destacar que, las personas con condición de discapacidad tienen derecho a la igualdad de oportunidades y a la plena integración en la sociedad. El mundo de hoy ha asumido la plena inserción de las personas con discapacidad como una cuestión de derechos y no como un privilegio otorgado desde el Estado. Sin embargo, llevar a la práctica este principio de inclusión va más allá de una opción técnica. Lograr que las personas con discapacidad alcancen el máximo de desarrollo, que sean mirados en sus potencialidades y no se les encasille en su déficit es, sobre todo, un cambio cultural. Y conseguir este cambio requiere enriquecer la visión de la sociedad que queremos.

De acuerdo con lo anterior, el Distrito de Barranquilla, mediante Acuerdo Distrital 0012 de 2015 tomó la decisión de diseñar, implementar y desarrollar una Política de Discapacidad para la vigencia 2015–2023, a través de la cual se asegure el goce de los derechos y deberes de las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores, sobre la base de la inclusión social y los derechos humanos, con un enfoque transversal.

En tal sentido la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, de conformidad con el Decreto Acordal 0801 de 2020, y en cumplimiento de sus funciones primarias busca:

“Diseñar las políticas y estrategias de educación, capacitación y sensibilización encaminadas a desarrollar una cultura ciudadana en materia de tránsito, transporte, seguridad vial y movilidad sostenible dirigida a los diferentes actores viales, de conformidad con los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital”; “Formular, ejecutar y evaluar políticas, programas y proyectos para el mejoramiento del tránsito y la seguridad vial en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en el marco de los objetivos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital”; asimismo “Ejercer como autoridad de tránsito y transporte en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con las competencias asignadas y en el marco de las disposiciones legales vigentes”.

A su vez, el artículo ibidem establece como funciones secundarias de esta Secretaría, entre otras, las siguientes:

“Socializar con la ciudadanía las medidas implementadas en pro de la movilidad segura, sostenible e inclusiva en el Distrito de Barranquilla, en atención a la normatividad vigente aplicable”

“Desarrollar actividades de concientización a peatones, pasajeros, conductores y ciudadanía en general, para una movilidad racional, segura y sostenible, de conformidad con el Plan de Desarrollo Distrital”.

“Coordinar actividades con participación de la comunidad, organizaciones e instituciones, tendientes a mejorar la seguridad vial en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con lineamientos de orden nacional y el Plan de Desarrollo Distrital”.

“Desarrollar acciones que permitan ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de movilidad sostenible e inclusiva, acorde con las políticas Distritales y Nacionales”.

Acorde con lo anterior en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023, “Soy Barranquilla”, se establecen los siguientes políticas, programas y proyectos, en materia de Transito y Seguridad Vial:

Que su artículo 24 encontramos la denominada Política “Movilidad Inteligente y Segura”. que tiene como propósito “el mejoramiento y la sostenibilidad de la movilidad de personas y carga dentro del Distrito, así como fortalecer las conexiones con el resto del País y el mundo”.

A su vez, dentro de esta política se estableció el Programa denominado “Conciencia Vial”, que tiene como fundamento central “Comprometer a la ciudadanía con el respeto por las normas de tránsito, con importantes procesos de transformación iniciados y por iniciar, por esto, es de vital importancia la realización de acciones pedagógicas y de sensibilización que inciten la creación de espacios de reflexión para ciudadanos responsables sobre el uso de la vía, y la adopción de hábitos y comportamientos seguros que permitan reducir la ocurrencia de siniestros de tránsito y las cifras de víctimas fatales y no fatales en estos eventos”.

Dentro de este programa se estableció el proyecto “Cultura del respeto para la movilidad incluyente y accesible” a través del cual “Desarrollaremos acciones de fomento al respeto de la movilidad de los actores viales con discapacidad, promoviendo el respeto de las zonas especiales de parqueo, la infraestructura vial construida para los desplazamientos de esta población, así como el trato digno en el transporte público”.

En este sentido la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, cuenta con la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial, la cual, dentro de sus funciones, se encuentra implementando los siguientes programas:

- Programa de Atención al Pasajero con Discapacidad.
- Educación y Seguridad Vial para personas con Discapacidad.

El propósito principal de estos programas esta enfocados en la formulación de estrategias educativas para la movilidad segura, que buscan crear ambientes que faciliten la formación de hábitos, conductas y comportamientos seguros en las vías. Así como desarrollar procesos didácticos que posibiliten la formación de una nueva generación de ciudadanos autorregulados con criterios autónomos, solidarios y respetuosos.

Para lograr dichos objetivos, la oficina de Educación y Cultura para la Seguridad Vial tiene previsto lograr la sensibilización de aproximadamente quinientas (500) personas en condición de

discapacidad en materia de respeto a las normas de tránsito y autocuidado en las vías del Distrito, además se brindara apoyo a las empresas de servicio público individual, colectivo y masivo de pasajeros en cuanto a capacitaciones y/o charlas con las cuales se buscará la sensibilización de por lo menos cuatrocientos (400) conductores de estas empresas que operan en la ciudad de Barranquilla y así sean sensibilizados en el trato digno al pasajero con discapacidad.

En este sentido las capacitaciones y/o charlas centraran su temática en conceptos básicos de discapacidad, las formas y lenguaje adecuados en la atención al pasajero con discapacidad, entender la discapacidad desde el otro y cómo prestar un servicio adecuado al pasajero en condición de discapacidad.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, entidad rectora de la política pública para la movilidad y seguridad vial, tiene como objetivo la promoción de la Cultura Vial, Implementar distintas campañas de sensibilización por el respeto y autocuidado en vías, con el fin de fomentar la autonomía de las personas con discapacidad, facilitar su Integración a través de los diferentes programas que se puedan diseñar desde las Empresas y Entidades involucradas, y sobre todo, favorecer su movilidad y seguridad en las vías; aspectos que, en definitiva, son los objetivos fundamentales que caracterizan a la Educación Vial en su relación hacia las personas con algún tipo de discapacidad.

Así las cosas, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial requiere fortalecer los servicios de personal de apoyo, para alcanzar las metas establecidas en cuanto la generación de una “Cultura del respeto para la movilidad incluyente y accesible”, por lo que considera primordial para el éxito de esta estrategia, la participación de por lo menos una persona con condición de discapacidad quien será la encargadas de capacitar y sensibilizar a los miembros de las Empresas, Entidades y Organizaciones en la importancia de este tema y así lograr que se tome conciencia, estrechar distancias y generar responsabilidad social ante las necesidades de estas personas, fomentando la inclusión e igualdad

Bajo estas consideraciones, la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial requiere contratar dos (2) personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia requerida para apoyar la gestión de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial en el desarrollo de las actividades del proyecto Cultura del Respeto para la Movilidad Incluyente y Accesible.

Lo anterior, teniendo en cuenta que no existe personal de planta suficiente e idóneo para desarrollar las actividades requeridas y establecidas en el presente estudio, Tal como lo certifica la Secretaria de Gestión humana; en materia de Cultura Vial en el marco de los distintos proyectos adelantados para la creación de conciencia y sensibilización dirigida a los actores de las vías en el buen trato y así fomentar una cultura ejemplar en el uso adecuado de las vías en el Distrito de Barranquilla.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	SERVICIO PERSONAL TEMPORAL

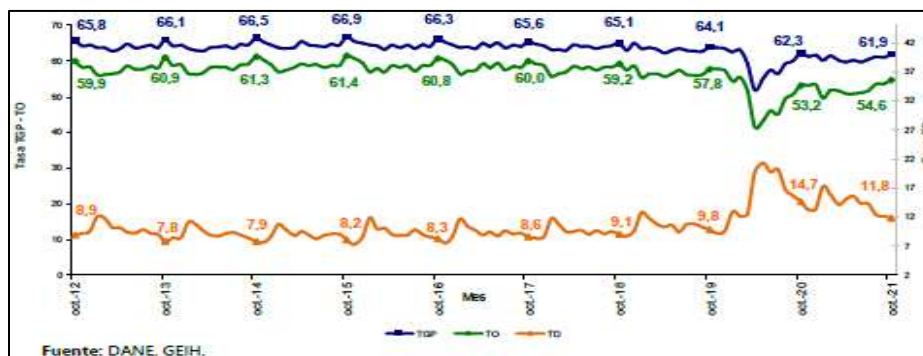
## II. Análisis de Mercado

Fuente. [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_oct\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf) (30 de noviembre de 2021)

### Total Nacional

Para el mes de octubre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,8%, lo que representó una reducción de 2,9 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (14,7%). La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Octubre (2012– 2021)



### Ramas de actividad

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^ Total nacional Octubre (2021/2020).

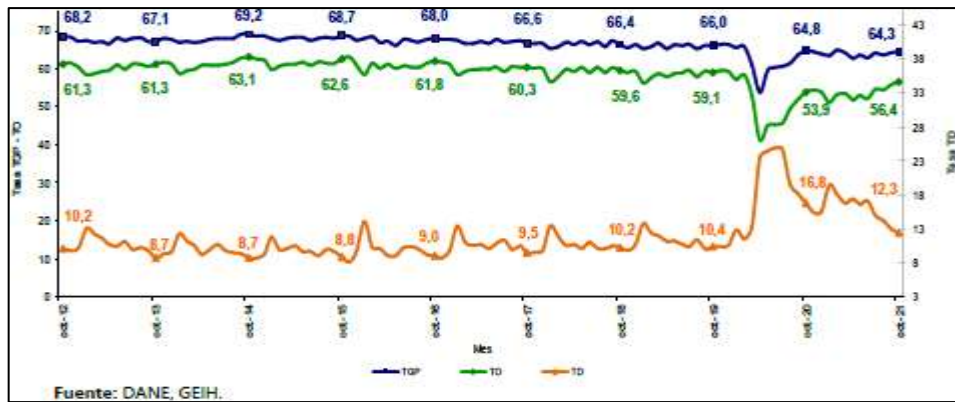
Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>22.128</b>	<b>21.275</b>	<b>100,0</b>	<b>854</b>	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212	1,0
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.480	7,2	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.605	1.507	7,3	97	0,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91	0,4
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88	0,4
Construcción	1.539	1.464	7,0	75	0,4
Comercio y reparación de vehículos	4.093	4.024	18,5	69	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.693	3.644	16,7	49	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	392	359	1,8	33	0,2
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29	-0,1
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31	-0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.  
 ^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.  
 p.p: Puntos porcentuales.  
 Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.  
 Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".  
 Nota: Poblaciones en miles.

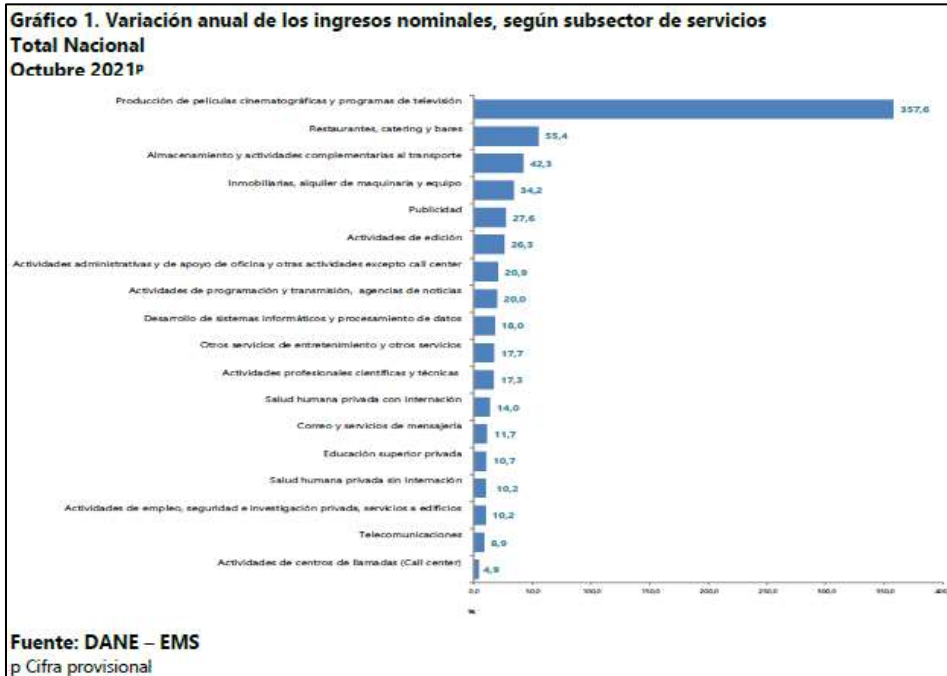
### Total 13 ciudades y áreas metropolitanas

En octubre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,3%, lo que significó una disminución de 4,5 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (16,8%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,3%, en el mismo mes de 2020 se ubicó en 64,8%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 56,4%, lo que significó un aumento de 2,5 puntos porcentuales respecto a octubre de 2020 (53,9%).

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Octubre (2012 – 2021)



Fuente. [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_octubre\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf) (15 Diciembre de 2021)



### Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

<sup>1</sup> [https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol\\_empleo\\_oct\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_oct_21.pdf)

En octubre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2020.

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios**  
**Octubre 2021<sup>P</sup> / octubre 2020**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de mercancías		Otros ingresos
			Variación (%)		Contribución (PP)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	42,3	39,7	0,3	2,3			
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	11,7	10,3	0,0	1,4			
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	55,4	54,2	0,9	0,4			
J	División 58	Actividades de edición	26,3	20,2	5,7	0,4			
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	357,6	227,4	88,2	42,0			
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	20,0	10,5	-0,1	1,6			
J	División 61	Telecomunicaciones	8,9	4,6	-4,4	-0,1			
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,0	17,5	0,4	0,1			
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	34,2	32,8	1,8	-0,4			
M	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	17,3	15,2	2,1	0,0			
M	División 74	Publicidad	27,6	27,4	0,2	0,0			
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,2	10,3	0,0	-0,1			
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,9	4,9	0,0	0,0			
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,9	19,9	-0,1	1,1			
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,7	8,9	0,1	1,7			
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,0	14,0	-0,1	0,1			
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,3	8,5	0,6	0,2			
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,7	14,0	3,6	0,1			

Fuente: DANE – EMS  
<sup>P</sup> Cifra provisional  
 (PP) Puntos porcentuales  
 Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2021 / octubre 2020)

En octubre de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2020.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios**  
**Octubre 2021<sup>P</sup> / octubre 2020**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total <sup>*</sup>		Permanente		Temporal		Agencias	Misión <sup>***</sup>
			Variación (%)		Contribución (PP)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	2,8	2,1	2,5				
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	6,5	16,2	2,4	4,7				
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,4	8,2	2,0	2,4				
J	División 58	Actividades de edición	4,9	7,0	2,0	0,1				
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-12,6	-5,7	-17,4	7,4				
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,7	-0,2	0,9	3,6				
J	División 61	Telecomunicaciones	7,3	3,1	3,0	3,4				
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	16,6	14,8	1,1	0,8				
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,2	2,4	1,7	1,0				
M	Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,4	2,8	8,4	0,1				
M	División 74	Publicidad	5,7	2,7	2,7	0,6				
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,8	0,9	-0,1	0,8			5,3	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2,5	3,0	3,1	-0,6				
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-0,2	-4,4	1,4	2,8				
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,0	-0,2	4,2	0,2			0,3	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,8	2,3	3,9	0,4				
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	3,0	1,7	2,9				
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,0	2,1	3,6	1,3				

Fuente: DANE – EMS  
<sup>P</sup> Cifra provisional  
 (PP) Puntos porcentuales  
<sup>\*</sup> Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.  
<sup>\*\*\*</sup> Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.  
<sup>\*\*\*\*</sup> Personal hora cátedra aplica para la sección P – grupo 854.  
 Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

<sup>2</sup>[https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol\\_ems\\_octubre\\_21.pdf](https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_octubre_21.pdf)



NIT 890.102.018-1

### III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CULTURA DEL RESPETO PARA LA MOVILIDAD INCLUYENTE Y ACCESIBLE”**.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad vial, considera oportuno y necesario convenir a través de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con dos (2) personas naturales que cumpla con el perfil exigido, para acompañar el desarrollo de actividades de la oficina de educación y cultura para la seguridad vial y así fortalecer y ampliar el impacto de la cultura vial y lograr con esto la creación ambientes que faciliten la formación de hábitos, y el buen trato a los peatones con discapacidad además apoyar en la creación de talleres, visitas y estrategias pedagógicas para la enseñanza de la Educación y Cultura Vial implementadas y en las intervenciones pedagógicas, Aulas Móviles y demás actividades dirigidas a conductores de Servicio Público y Particular, Peatones, Motociclistas y demás actores viales con el fin de fomentar buenas prácticas de movilidad para formar actores viales consientes y corresponsables.

De las cuales las cantidades, los perfiles, experiencia, obligaciones específicas, plazo de ejecución, y valor unitario de cada contratación se detallan a continuación:

CANTIDAD	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PLAZO DE EJECUCIÓN EN MESES	VALOR DE CADA CONTRATO
1	Bachiller, con experiencia relacionada con las actividades del objeto a contratar mínima de dos (2) años.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en la implementación y adecuación metodológica del Programa Pedagógico para la Atención Integral al Pasajero con Discapacidad para las Empresas de Transporte Terrestre de Pasajeros que operan en la ciudad de barranquilla.</li> <li>• Apoyar en la creación de talleres, guiones, textos, presentaciones, herramientas comunicacionales y demás instrumentos y materiales que se usarán para el desarrollo de las Intervenciones Pedagógicas propuestas.</li> <li>• Apoyar la implementación de Pactos por una cultura del respeto para la movilidad incluyente y accesible, con el fin de sensibilizar a los Representantes de las Empresas y Entidades en la atención integral a los Pasajeros con Discapacidad.</li> <li>• Apoyar en la realización de visitas a Instituciones, Organizaciones y Entidades del Sector Transporte que operan en el Distrito para impulsar la firma de los Pactos por una cultura del respeto para la movilidad incluyente y accesible.</li> <li>• Brindar apoyo en las intervenciones pedagógicas, Aulas Móviles y demás activaciones en vías, dirigidas a todos los actores viales, que tengan relación con el Objeto del Contrato.</li> <li>• Brindar apoyo en la construcción de respuesta brindando información al profesional idóneo para que este construya la respuesta que se relacione con las acciones en materia de cultura del respeto para la movilidad incluyente y accesible y Accesible realizadas por la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.</li> <li>• Apoyar en la implementación y/o ejecución de los Programas, Proyectos y Actividades de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial que apuntan a</li> </ul>	Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993	\$18.000.000



NIT 890.102.018-1

		<p>fomentar la movilidad segura, sostenible, así como también generar una cultura del respeto para la movilidad incluyente y accesible inclusiva y accesible en el Distrito de Barranquilla.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</li> </ul>		
1	<p>Bachiller, con experiencia Relacionadas con la actividad del objeto contractual mínima de un (1) año y Seis (6) Meses.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar a la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial en la implementación y adecuación metodológica del Programa Pedagógico para la Atención Integral al Pasajero con Discapacidad para las Empresas de Transporte Terrestre de Pasajeros que operan en la ciudad de Barranquilla.</li> <li>Apoyar la implementación de Pactos por una cultura del respeto para la movilidad incluyente y accesible, con el fin de sensibilizar a los Representantes de las Empresas y Entidades en la atención integral a los Pasajeros con Discapacidad.</li> <li>Apoyar en la realización de visitas a Instituciones, Organizaciones y Entidades del Sector Transporte que operan en el Distrito para impulsar la firma de los Pactos por una cultura del respeto para la movilidad incluyente y accesible.</li> <li>Brindar apoyo en las intervenciones pedagógicas, Aulas Móviles y demás activaciones en vías, dirigidas a todos los actores viales, que tengan relación con el Objeto del Contrato.</li> <li>Apoyar en la implementación y/o ejecución de los Programas, Proyectos y Actividades de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial que apuntan a fomentar la movilidad segura, sostenible, así como también generar una cultura del respeto para la movilidad incluyente y accesible inclusiva y accesible en el Distrito de Barranquilla.</li> <li>Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución.</li> </ul>	<p>Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993</p>	\$15.000.000

**LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATISTA SON:**

- Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II
- El contratista deberá entregar la totalidad de la documentación generada en el desarrollo de las actividades asignadas de forma física y digital.
- Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
- Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas en la propuesta.
- Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
- Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
- Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
- Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales.
- Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte del supervisor del contrato.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.



NIT 890.102.018-1

- Mantener estricta reserva, confidencialidad y uso adecuado sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.
- Deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente Ley estatutaria 1581 de 2012 y Decreto reglamentario 1377 de 2013 de protección de la información y acatar lo contemplado en la política de tratamiento de datos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

#### IV. Análisis Económico

El valor de la presente contratación es **TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$33.000.000.00)** Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la CONTRATACIÓN DIRECTA.

***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.***

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

**Código asignado: 6514**

Para constancia se firma en Enero de 2022.

**JOSE PAULL ROMERO ORTEGA**  
Profesional Universitario  
Secretaría General del Distrito